

Unidad Administrativa: Secretaría de la Mujer

NP	Nombre preliminar de la Regulación Propuesta	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación
1	Lineamientos para la operación y funcionamiento del Comité de Evaluación del Distintivo Naranja por la Igualdad Laboral.	No existen Lineamientos que regulen la integración y funcionamiento del Comité de Evaluación del Distintivo Naranja por la Igualdad Laboral, encargado de la revisión, verificación, evaluación y la implementación de buenas prácticas en los centros de trabajo en cuestión de igualdad y prevención de la violencia, cuya finalidad es el respeto a los derechos humanos y laborales de las mujeres.	Servirá a los centros de trabajo que se quieran inscribir o se encuentran en proceso de obtención del Distintivo Naranja por la Igualdad Laboral, así como para quien desee utilizar estos Lineamientos como guía para la implementación de buenas prácticas en los centros de trabajo en cuestión de igualdad sustantiva y de prevención de la violencia; además, contará con un tabulador donde por cada acción realizada se le otorgarán puntos naranja.	Noviembre de 2022
2	Guía de Usuario del Sistema de Seguimiento y Atención a Generadores de Violencia de Género (SIGUE), para que las Instituciones que canalizan usuarios a través del sistema puedan operarlo.	No se cuenta con un Manual de Usuarios, con el cual se puede facilitar el proceso de canalización, atención y seguimiento adecuados a los generadores de violencia.	Contar con un documento que especifique paso a paso el proceso a seguir para la canalización, atención y seguimiento a generadores de violencia.	Noviembre de 2022
3	Protocolo de egresos, seguimiento y vinculación de usuarias.	No se cuenta con un Protocolo de egresos, seguimiento y vinculación de usuarias; que permitan visibilizar el debido cumplimiento en la atención multidisciplinaria a las mujeres en refugio, así como el seguimiento temporal de su status posterior al egreso.	Los refugios para mujeres sus hijas e hijos en situación de violencia se encargan de brindar atención multidisciplinaria a mujeres y en su caso sus hijas e hijos durante un tiempo aproximado de 3 meses; tiempo durante el cual de manera conjunta y multidisciplinaria se formula un plan de egreso seguro en donde las mujeres deberán de contar con elementos viables para su reincorporación a la sociedad, entre ellos: una red de apoyo confiable, domicilio seguro, escuelas para los menores, fuente laboral para la usuaria, medidas de protección en materia familiar y/o penal, canalización a Centros Naranja o Unidades de Atención Externa para seguimiento jurídico y psicológico según el caso; así como vinculación a programas sociales. Es por ello que se requiere de un documento y el seguimiento adecuado a cada una de las usuarias egresadas de los Refugios.	Noviembre de 2022
4	Orientar e Informar telefónicamente a posibles víctimas de trata de personas mediante la línea 832 47 45.	El 14 de enero de 2016, se publicó en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el Procedimiento: Asistencia Telefónica a Víctimas de Trata. Personas en Riesgo de serlo y Público en General; este Manual requiere de su actualización derivado de la creación de la Secretaría de las Mujeres.	Estandarizar los procedimientos operativos para la prevención del delito de trata de personas que se ofrece a través de la Línea Contra la Trata 8008324745, la cual proporciona asesoría jurídica y atención psicológica a posibles víctimas de trata de personas y público en general para vincularlos adecuadamente con las instancias competentes encargadas de dar seguimiento y determinar la viabilidad de inicio de carpetas de investigación.	Noviembre de 2022
5	Lineamientos para la atención jurídica de los Centros Naranja de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.	Tener una mejor organización y funcionamiento en el servicio jurídico en los Centros Naranja de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.	Establecer normas o políticas definidas para guiar y ejecutar el procedimiento de operación en Centros Naranja de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.	Noviembre de 2022
6	Lineamientos generales para establecer la integración, y funcionamiento de las Unidades Móviles de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de violencia.	Tener una mejor organización y funcionamiento en el servicio multidisciplinario de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia que se brinda en Unidades Móviles.	Establecer normas o políticas de finidas para guiar y ejecutar el procedimiento de operación de los servicios multidisciplinarios de Atención a Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia que se brindan en Unidades Móviles.	Noviembre de 2022
7	Convenio de Coordinación	Establecer la correcta coordinación entre la Facultad de Derecho de la UAEMex y la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México a fin de fortalecer los estudios e investigaciones en temas referentes a niñas, niños y adolescentes del Estado de México.	Se requiere un documento que coordine todas las acciones que favorezcan los estudios e investigaciones en temas referentes a niñas, niños y adolescentes del Estado de México y su correcta difusión.	Julio de 2022

**Nos interesa tu opinión, envía tus comentarios al correo [cemer@edomex.gob.mx](mailto:cemer@edomex.gob.mx)**

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Primer de Mayo núm. 411, esq. A. Von Humboldt, col. Sta. Clara, C.P. 50060, Toluca, Estado de México.  
Tels.: (01 722) 213 93 78 y 213 93 79.

